



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 699 -2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 30 DIC 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta No. 001-2016-JALS, de fecha 15 de diciembre de 2016, mediante el cual la **Médico Cirujano JANNETT ANGHELA LOVERA SANTANA**, Directora Ejecutiva de la Red de Salud Satipo, del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 391-2016-GR-JUNÍN/GR, de fecha 07 de Setiembre de 2016, se Designó, al **Médico Cirujano JANNETT ANGHELA LOVERA SANTANA**, como Director Ejecutivo de la Red de Salud de Satipo, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que **"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"**;

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"**;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario ratificar a la Directora Ejecutiva de la Red de Salud de Satipo, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

SG - GRJ	
DOC. N°	1852575
EXP. N°	1252815



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;



**SE RESUELVE:**

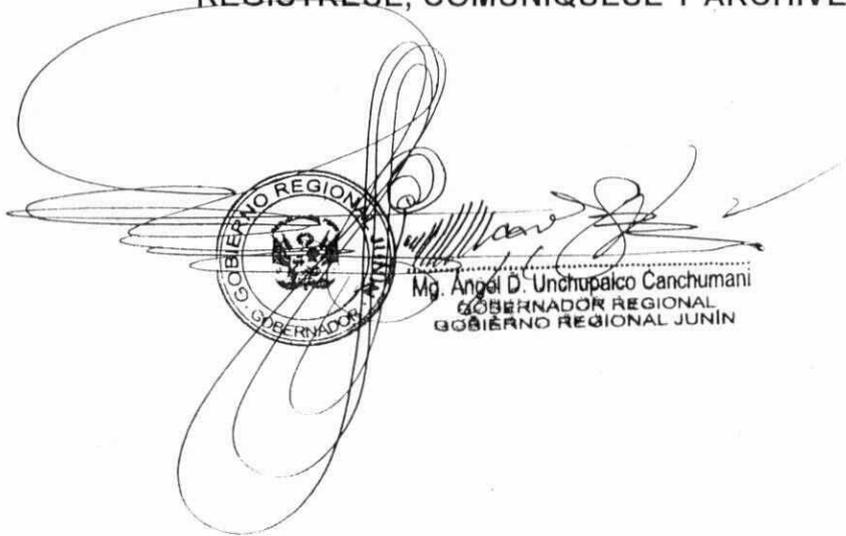
**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, a partir de la fecha al **Médico Cirujano JANNETT ANGHELA LOVERA SANTANA**, en el cargo de Confianza de Directora Ejecutivo de la Red de Salud Satipo, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín; de nivel remunerativo F-4



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongán a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a la interesada.

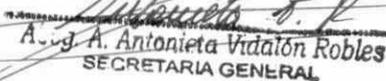
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYQ : 30 DIC 2016



A. Antonieta Vidallon Robles  
SECRETARIA GENERAL